GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
OUPTO, EXTRANJESIO MIGRACION

N°Int: 6072512

0 S ENE 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 226628

SANTIAGO, 23 de Diciembre de 2015

ENTALMENTE TRAMITADO antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Doña Lorena Eunice MORALES NUÑEZ RUN: 24.059.598-2
 - 2. Doña Clara Carmiña TORRES VICUÑA RUN: 22.985.323-6
 - 3. Don Ezeguiel Agustin GRANADA RUN: 24.423.308-2
 - 4. Don Tilson Manuel DE LOS SANTOS SANTAMARIA RUN: 23.728.130-6
 - 5. Doña Julissa Mercedes MOSCOL FLORES RUN: 24.472.887-1
 - 6. Don Daniel MANCILLA MANCILLA
 - 7. Doña Claudia Yaneth QUIÑONES CORTES RUN: 23.570.912-0
 - 8. Doña Shirley SOLIZ SEVERICHE RUN: 24.703.048-4
 - 9. Doña Susana PADILLA GONZALES RUN: 24.738.669-6
 - 10. Doña Maria Belen QUISPE ALACA RUN: 22.571.937-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

JEFÉ

ANÓTESE Y COMUNÍOUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/NAT/vcg [141]23/12/2015

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION